



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0845-2016-UNAP**  
Iquitos, 18 de julio de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 113P-2016--D-FZ-UNAP, presentado el 15 de julio de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña María Elena Díaz Pablo, decana de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos del 17 al 19 de julio de 2016, en compañía de don Orlando Iberico Vela, director del Instituto de Investigación de la Facultad antes mencionada, para que asistan a la reunión de socialización sobre temas de investigación políticas y conformación de comisiones de trabajo, que se realizará el 18 de julio de 2016;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 17 al 19 de julio de 2016, de doña **María Elena Díaz Pablo**, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, y de don **Orlando Iberico Vela**, director del Instituto de Investigación de la Facultad antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña María Elena Díaz Pablo, y a don Orlando Iberico Vela pasaje aéreo en la ruta **Tarapoto/Iquitos/Tarapoto**, dos días de viáticos por comisión de servicio, y una **asignación económica de S/.100.00** (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la autoridad y el docente mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicios, y la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.:FZ,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int(2),Archivo(2)  
mpc.

Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL